



ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESPECIALISTAS EN NUTRICIÓN ANIMAL, A. C.

CONFLICTOS DE INTERÉS.

Circunstancias en las que el criterio de una persona se inclina a ser influido por un factor extrínseco, típicamente de índole económico o personal.

Se incurre en un conflicto de interés, cuando no se cumple con lo debido, dirigiendo decisiones y acciones al propio beneficio o de un tercero.

Prevenir o resolver un conflicto de interés es primero reconocer la posibilidad de su existencia y, en ello, acatar los designios de la ética o atenerse a los dictámenes del Consejo de Vigilancia de la Asociación.